

1. CALENDARIO DE MATRICULACIÓN

1.1. MATRÍCULA ORDINARIA.

✓ **Alumnos NUEVO INGRESO que acceden directamente por PREINSCRIPCIÓN UNIVERSITARIA o Simultaneidad de estudios.**

Los plazos de matrícula en los Grado Universitarios que imparte el Centro Universitario EUSA para **TODOS los estudiantes de NUEVO INGRESO** y/o **simultaneidad de estudios** vendrán determinados por el Calendario aprobado por la Comisión del Distrito Único Universitario Andaluz, siendo para el curso 2019/20 el siguiente:

FASE I:

- Entrega de solicitudes por Internet: del 21 de Junio al 5 de Julio
- Publicación Listas 1ª Adjudicación: 17 de Julio
- Matriculación / Reserva: del 17 al 19 de Julio
- Publicación Listas 2ª Adjudicación: 26 de Julio
- Matriculación / Reserva: del 26 al 30 de Julio
- Publicación Listas 3ª Adjudicación: 4 de Septiembre
- Matriculación / Reserva: del 4 al 6 de Septiembre
- Publicación Listas 4ª Adjudicación: 10 de Septiembre
- Matriculación / Reserva: del 10 al 12 de Septiembre

FASE II:

- Entrega de solicitudes por Internet: del 19 al 23 de Septiembre
- Publicación Listas 1ª Adjudicación: 26 de Septiembre
- Matriculación / Reserva: del 26 al 28 de Septiembre
- Publicación Listas 2ª Adjudicación: 2 de Octubre
- Matriculación: del 2 al 3 de Octubre

LISTAS DE RESULTAS:

- Todos los lunes laborables de cada semana, desde el 16 de septiembre hasta el 28 de octubre incluido.
- Plazo de matrícula de las listas de resultas: lunes, martes y miércoles laborables de la semana correspondiente a la respectiva lista.

Los estudiantes que solicitan **simultanear estudios**, al matricularse deberá comunicar su situación de simultaneidad expresamente en los Centros correspondientes. En el expediente académico que se abra en cada titulación se hará constar tal circunstancia.

✓ **Alumnos que acceden directamente por TRASLADO o Alumnos que NO hayan estado matriculados el año anterior**

- Tendrán de plazo para matricularse: Del 4 de septiembre al 3 de octubre.

✓ **Alumnos del Centro, o Alumnos que van a cursar sus estudios con Beca de Movilidad (ERASMUS/SICUE quedan excluidos Beca Eusa Internacional):**

- Alumnos que **NO** hayan tenido que hacer uso de la convocatoria de Septiembre (2ª convocatoria): del 4 al 12 de septiembre.
- Alumnos que **SÍ** hayan tenido que hacer uso de la convocatoria de Septiembre (2ª convocatoria): del 16 de septiembre al 3 de octubre.
- Alumnos del Centro que van a cursar estudios con Beca de Movilidad: del 4 de septiembre al 3 de octubre.

1.2. AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA.

- Todos los alumnos que se encuentren matriculados en el Centro en el presente curso académico: del 16 al 27 de enero de 2020.
- La ampliación de matrícula podrá llevarse a cabo **SOLO** de asignaturas del segundo cuatrimestre.
- Además, aquellos alumnos que obtengan Reconocimiento de Créditos **asociados a alguna asignatura** podrán ampliar matrícula en el plazo de 15 días hábiles desde la fecha de la resolución.

2. CALENDARIO DE MODIFICACIÓN DE MATRÍCULA

- Los cambios en la matrícula se podrán realizar en los siguientes plazos:
 - 1er. cuatrimestre: del 23 de septiembre al 4 de octubre.
 - 2º cuatrimestre: del 10 al 21 de febrero.

Con posterioridad a dichos plazos **NO** se admitirá ningún cambio excepcional, salvo aquellas que resulten como consecuencia de un proceso de anulación. Cualquier cambio que se solicite fuera de plazo tendrá que realizarse a través de la Universidad de Sevilla (Pabellón de Brasil) previa instancia presentada en el Centro Universitario EUSA.

ACREDITACIÓN DEL NIVEL DE COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS:

De conformidad con los acuerdos adoptados por el Consejo Andaluz de Universidades, todos los estudiantes de títulos de Grado de las Universidades Andaluzas deberán acreditar un nivel de competencia lingüística en una lengua extranjera equivalente, al menos, al nivel B1 del MCERL para la obtención del título de Grado.

El **Instituto de idiomas** será el órgano encargado de acreditar y certificar el nivel de idioma alcanzado por los estudiantes, nivel que constará en sus expedientes, por ello, los alumnos tendrán que presentar su certificación en el Instituto de idiomas para la acreditación del nivel.

NORMAS DE MATRÍCULA

1ª.- MATRÍCULA MÍNIMA:

La cantidad mínima de créditos europeos de los que un estudiante puede matricularse será de 30 salvo en los siguientes casos excepcionales:

- a) Cuando los créditos matriculados sean los restantes para obtener la titulación.
- b) Cuando el estudiante haya sido catalogado como estudiante con necesidades académicas especiales, con lo previsto en los artículos 26 y 27 del Reglamento General de Estudiantes, en cuyo caso la cantidad mínima de créditos será de 12.

Los créditos reconocidos no computarán a estos efectos.

2ª.- MATRÍCULA MÁXIMA:

1. La cantidad máxima de créditos europeos de los que un alumno puede matricularse en cada curso académico será de 90, sin que esta limitación afecte a las Prácticas en Empresas ni al Trabajo Fin de Grado. En las dobles titulaciones, se podrá superar este límite hasta duplicarlo.
2. En **ampliación de matrícula** entre los créditos matriculados en periodo ordinario y los matriculados durante la ampliación no podrán superar tampoco los 90 créditos, sin tener en cuenta los créditos aprobados en la tercera convocatoria ordinaria (diciembre).

Los créditos reconocidos no computarán a estos efectos.

3ª.- MATRÍCULA EN DISTINTOS CURSOS DEL PLAN DE ESTUDIOS:

Los alumnos podrán matricularse en una asignatura siempre que lo hagan de todas las asignaturas de **Formación Básica** de cursos inferiores que no hubieran superados.

4ª.- Una vez que el estudiante haya abonado los derechos de expedición del título, **no podrá** matricularse de más asignaturas optativas, quedando cerrado su expediente.

ANULACIÓN DE MATRÍCULA / BAJA DEL ALUMNO

Las solicitudes de anulación se presentarán en la Secretaría del Centro hasta el 31 de marzo del curso académico haciendo constar la causa por la que se solicita.

La anulación de matrícula supone el cese de los efectos académicos de la matrícula realizada con la consiguiente pérdida de los derechos a evaluación, manteniéndose la obligación de satisfacer los precios públicos a la Universidad de Sevilla y al Centro Universitario EUSA.

El Centro podrá dar de baja unilateralmente al alumno cuyos recibos continúe impagado durante más de dos meses con posterioridad al mes de vencimiento del recibo devuelto. Igualmente, la prestación de cualquier servicio de Biblioteca o Secretaría (expedición de certificaciones, solicitudes de títulos, etc.) estará supeditada al abono puntual del precio del curso aplazado.

CONDICIONALIDAD DE LA MATRÍCULA:

La matrícula estará condicionada, con carácter general, al cumplimiento y comprobación de los requisitos académicos establecidos, entendiéndose formalizada, si con anterioridad al 31 de diciembre del año en curso, el estudiante no hubiese recibido notificación denegatoria de aquella.

TIPOS DE CONVOCATORIAS:

Convocatorias Ordinarias:

1.- Los alumnos que se matriculen por primera vez en una asignatura, o aquellos alumnos que adapten sus estudios a cualquier Plan de Grado del Centro Universitario EUSA, sólo podrán presentarse a las dos convocatorias ordinarias inmediatamente posteriores a la finalización del periodo lectivo de la asignatura. Esto es, para las asignaturas del semestre 1º, en las convocatorias de enero-febrero y de septiembre, y para las asignaturas del semestre 2º, en las convocatorias de junio y de septiembre.

2.- Los alumnos que se matriculen en alguna/s asignatura/s en el Centro Universitario EUSA por segunda vez, o sucesivas, podrán elegir, para esa/s asignatura/s, las dos convocatorias ordinarias a las que deseen presentarse entre las tres posibles, siendo para las asignaturas del semestre 1º, las convocatorias de diciembre, enero-febrero y septiembre, y para las asignaturas del semestre 2º, las convocatorias de diciembre, junio y septiembre.

3.- Aquellos alumnos del Centro que disfruten de una estancia en el extranjero durante el semestre primero en virtud de una beca Erasmus, podrán solicitar la realización de los exámenes de la convocatoria ordinaria de diciembre en el mes de febrero, en cumplimiento de lo establecido en acuerdo de la Junta de Centro.

Convocatoria Extraordinaria:

1.- El alumno que, para la conclusión de sus estudios, tenga pendiente de superar menos del 10% (menos de 24 créditos) de los créditos totales, excluidos los créditos asignados al trabajo fin de grado y a las prácticas en empresas, podrá presentarse a las tres convocatorias ordinarias. Una de ellas, elegida por el alumno, tendrá la consideración de convocatoria extraordinaria.

2.- El Centro Universitario EUSA recomienda a sus alumnos elegir siempre como convocatoria extraordinaria la primera convocatoria ordinaria a la que se presenten dentro del mismo curso académico para cada asignatura. El alumno deberá comunicar su decisión en la Secretaría del Centro antes de concurrir a la convocatoria ordinaria que elija para que se considere extraordinaria.

3.- La no superación de una asignatura en la convocatoria considerada extraordinaria, no será computada a los efectos de las normas de permanencia en el Centro.

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS.

✓ El plazo de solicitud de Reconocimiento de Créditos ECTS coincidirá con carácter general con los mismos plazos de la matrícula.

✓ Excepcionalmente, cuando la solicitud de Reconocimiento de Créditos es por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, así como las solicitudes de reconocimiento basadas en experiencia profesional, el reconocimiento por acreditación de otros niveles de idioma y el reconocimiento de prácticas extracurriculares, podrá presentarse en cualquier momento del curso académico siempre que finalice los estudios en ese mismo año.

✓ Los estudiantes de nuevo ingreso que se matriculen en el mes de julio, dispondrán hasta el 4 de octubre para solicitar el reconocimiento de créditos.

✓ El alumno deberá rellenar el impreso correspondiente que se encuentra dentro del proceso de matrícula o solicitarlo en la Secretaría del Centro en persona o a través de e-mail (secretaria@eusa.es) y presentarlo junto con la documentación que se le requiere.

✓ Una vez dictada Resolución, se comunicará a los alumnos a través del correo electrónico, y se establecerá un plazo de 15 días hábiles para que el alumno regularice su expediente de matrícula, si procede.

PRÁCTICAS EN EMPRESAS.

La matrícula en la asignatura de “Prácticas en Empresas” curriculares y extracurriculares se llevarán a cabo según lo establecido en el Reglamento de Prácticas aprobadas en Junta de Centros. La superación de dicha asignatura en la Convocatoria de Diciembre, según el acuerdo establecido, no conlleva devolución de las Tasas académicas de EUSA.

TRABAJO FIN DE GRADO.

Según artículo 5 de la normativa interna reguladora del Trabajo Fin de Grado aprobado en Junta de Centros podrán matricularse de la asignatura aquellos alumnos que en el momento de realizar la matrícula sumen, entre los créditos de las asignaturas aprobadas, los de las asignaturas del cuatrimestre 1º y los del cuatrimestre 2º que cursan por segunda o sucesivas veces, en las que se están matriculando, un total al menos, 168 créditos (70% de los créditos totales de la titulación).

Los alumnos que deseen presentar el Trabajo Fin de grado, tendrán que tener SUPERADAS en el momento de la presentación al menos el 70% de los créditos total de la carrera, es decir, 168 créditos.

ASIGNATURAS CURSADAS EN INGLÉS.

A lo largo de la cualquiera de las carreras de Grado (Turismo, Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas, Periodismo y Doble Grado), el alumno puede inscribirse en asignaturas de Formación Básica, Obligatorias y Optativas acogidas al programa bilingüe, impartidas en español-inglés o exclusivamente en inglés. Las asignaturas contempladas en el programa bilingüe, formarán parte del expediente del alumno con la denominación oficial del Plan de Estudios en español. La Secretaría del Centro expedirá un certificado acreditativo de las asignaturas superadas en el idioma inglés.

NORMAS GENERALES PARA LOS ALUMNOS.

El alumno y responsable de pago se comprometen a aceptar durante su permanencia en el centro las normas de funcionamiento internas del mismo (pueden solicitarla en la Secretaría del Centro).

El alumno autoriza al Centro a facilitar información acerca de su situación académica, administrativa y económica a sus padres y a los titulares de la cuenta en la que se domicilian los recibos, salvo comunicación expresa y por escrito al Centro de lo contrario. En caso de accidente, enfermedad o incidente grave, el Centro informará en primer lugar a los padres de alumno y, si no consiguiera localizarlos, a los titulares de la cuenta en la que se domicilian los recibos.

En todo lo no previsto en estas normas se aplicará subsidiariamente la normativa de la Universidad de Sevilla interpretada de acuerdo con el carácter privado y de centro adscrito del Centro Universitario EUSA.

Quedo enterado/a de que la confirmación de la matrícula estará condicionada, con carácter general, al cumplimiento de los requisitos académicos establecidos y a la comprobación con mi expediente de los datos consignados en la documentación de matrícula de cuya veracidad me hago responsable.

El Centro Universitario EUSA podrá **NO admitir** matrículas sucesivas, traslados de expedientes, ni expedir títulos, tanto el alumno no haya abonado las cantidades pendientes.